

**ACUERDO N° 050**  
(20 de diciembre de 2023)

*“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender adición y prórroga para las necesidades relacionadas con el contrato 2022-0705 del ICETEX”.*

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y el numeral 1º del artículo 9º del Acuerdo 063 de 2021 y,*

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 1002 de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, estableció que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 063 de 2021, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de conformidad con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numeral 15.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 *“Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX”*, cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y que para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica del área solicitante.

Que mediante Resolución 302 de 2023 se establecieron los grupos internos de trabajo de ICETEX, estableciendo en el numeral 11 del artículo 2 ibidem como función del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General: *“11. Ejecutar las actividades necesarias para la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad”*.

Que en cumplimiento de la referida función y del principio de planeación la administración tiene el deber de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones a nivel nacional de ICETEX, de tal manera que permita:

(I) Cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene y conservación en beneficio de los funcionarios, contratistas y visitantes de ICETEX.

(II) Contar con un ambiente sano y agradable, para el desarrollo de las funciones o actividades propias de los funcionarios o contratistas de la entidad.

Que el ICETEX suscribió el Contrato No. 2022-705 con ASECOLBAS LTDA con el objeto de: *“Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX y a nivel nacional.”*, cuyo plazo inicial vencía el 30 de noviembre de 2023, por lo que se suscribió una primera prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 y una segunda prórroga hasta el 29 de diciembre de 2023.

**ACUERDO N°.050**  
(29 de diciembre de 2023)

*“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender adición y prórroga para las necesidades relacionadas con el contrato 2022-0705 del ICETEX”.*

Que, la adición y prórroga del actual contrato de aseo y cafetería se realiza debido a una cuidadosa evaluación de las circunstancias actuales de la entidad que consideraron diversos factores que han influido en la toma de esta determinación, tales como la revisión de las necesidades internas, habiéndose determinado que, en el presente año, la demanda de servicios de aseo y cafetería se encuentra en un nivel que puede ser manejado eficientemente mediante recursos internos, optimizando así los recursos presupuestales producto de los ahorros en la ejecución.

Que el contratista ASECOLBAS LTDA manifestó su consentimiento y voluntad para efectuar la adición y prórroga del contrato, por lo cual se requiere adelantar el trámite de aprobación de vigencias futuras para suscribirla de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX.

Que con las vigencias futuras se garantizará la continuidad del servicio de aseo y cafetería, previo a surtir el nuevo proceso de selección, ya que se adicionará la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$364.995.211)**, incluidos impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, lo que permitirá la prorrogar del contrato 2022-0705 hasta el día 15 de marzo de 2024, fecha máxima para su ejecución.

Que el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 establece las condiciones para la autorización cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva, presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.

Que, para este caso en particular, se acude a autorización sobre la vigencia 2024 dándose cumplimiento estricto a las condiciones de obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Que la Junta Directiva mediante sesión mixta del 20 de diciembre de 2023, aprobó la autorización para asumir compromisos de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con la información presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al representante legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios con miras a la adición y prórroga del contrato 2022-705 para la vigencia 2024 por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$364.995.211)**, incluidos impuestos, tasas y/o contribuciones, con los cuales se pretende dar continuidad a la necesidad descrita en la parte considerativa.

**Parágrafo.** El documento técnico suscrito por el coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General, se encuentra anexo al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ACUERDO N°. 050**  
(29 de diciembre de 2023)

*“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender adición y prórroga para las necesidades relacionadas con el contrato 2022-0705 del ICETEX”.*

**ARTICULO 2.** Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX al Grupo de Administración de Recursos Físicos, a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTICULO 3.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

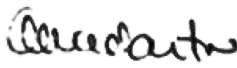
**Publíquese, comuníquese y cúmplase**





Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

**Presidente de la Junta Directiva,**

  
**ALEJANRO ÁLVAREZ GALLEGO**

**Secretaria Técnica de la Junta Directiva,**

  
**ANA LUCY CASTRO CASTRO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	LAURA ALVAREZ	Contratista secretaria general	
Aprobó por parte del ICETEX.	LEONARDO PEREZ	GRUPO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	CARLOS EDUARDO COMBA	Asesor	
VICEMINISTERIO DE EDUCACION	YOLANDA REINOSA TANGARIFE	Asesor	
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			